



INTRODUCCIÓN

En el bloque del Informe de Autoevaluación que sirve de Introducción, se indicarán los datos identificativos del título, así como una valoración global del Centro y contexto en el que se desarrolla. Por otra parte, la universidad deberá dar una valoración global del cumplimiento del proyecto establecido en la Memoria de verificación de acuerdo con los criterios de acreditación; en el caso de que no haya sido posible alcanzar algún objetivo, se deberá justificar las causas y las medidas correctoras que se hayan adoptado.

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este criterio valora la implantación efectiva del programa de doctorado de acuerdo al diseño aprobado de forma tal que se asegure el cumplimiento de sus objetivos, que las actividades formativas, el aprendizaje y la evaluación están centrados en el estudiante, y que se aplican de manera consistente los criterios de acceso y admisión.

DIRECTRICES

1.1 ACCESO, ADMISIÓN Y COMPLEMENTOS FORMATIVOS.

El programa de doctorado dispone de mecanismos que garantizan que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado que su número es coherente tanto con las características y las líneas de investigación del programa como con el número de plazas ofrecidas.

1.2. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA.

El programa de doctorado cuenta con una comisión académica que es la responsable tanto de la actualización, calidad y coordinación del programa, así como de la supervisión del progreso de su plan de investigación y de la autorización de la presentación de las tesis doctorales del programa.

ELEMENTOS A VALORAR

- a. El número de **estudiantes de nuevo ingreso** admitidos en el programa de doctorado no supera el número previsto en la memoria de verificación para las diferentes modalidades (tiempo completo y tiempo parcial).
- b. La **distribución de estudiantes** entre las distintas **líneas de investigación** es coherente con las características del programa de doctorado.
- c. El **perfil** de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos coincide con el descrito en la memoria de verificación y se ha validado durante la implantación del programa de doctorado.
- d. El programa cuenta con **criterios de admisión adecuados** y estos se aplican correctamente.
- e. La asignación de los **complementos formativos** (cuando estos existan) es coherente con el perfil de ingreso del programa de doctorado y cumplen con el objetivo para el que se definieron.
- a. El **perfil de los miembros de la comisión académica** y su ajuste a la normativa durante la totalidad del período evaluado.
- b. La **representatividad** de las líneas de investigación del programa en la comisión académica.
- c. La presencia en la comisión académica, si es el caso, de **representantes de empresas u otros organismos de investigación** que participen en el programa.
- d. El **funcionamiento de la comisión académica**, la periodicidad de sus reuniones y las decisiones adoptadas.
- e. El **procedimiento, utilizado** para la asignación de tutor y director de tesis del doctorando: **cumplimiento de plazos**, adecuación del perfil investigador del director al ámbito temático de la tesis. Así como el cómputo y reconocimiento que los tutores y directores reciben por el desarrollo de dichas funciones.
- f. **Las modificaciones en el nombramiento** de tutor o director de tesis previa petición del doctorando, del tutor o del director de la tesis.



- g. **El procedimiento utilizado y su aplicación para el control del DAD** (documento de actividades del doctorando) y para la certificación de los datos que en él se incluyen.
- h. **El procedimiento** y su aplicación para la valoración anual del **plan de investigación utilizado**.
- i. **El procedimiento** para la **presentación y aprobación** de la **lectura de tesis** doctorales y su adecuación a lo previsto en la memoria.

1.3. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas se están desarrollando conforme a lo previsto y de acuerdo con los objetivos formativos del programa.

- a. La **correspondencia** de las actividades formativas implementadas con las establecidas en la memoria de verificación del programa.
- b. La adecuación de las actividades formativas del programa al nivel MECES 4 y a los **objetivos** del programa de doctorado.
- c. La aplicación y la **pertinencia** de los procedimientos de control de las actividades formativas (más allá del control de asistencia que no se podrá considerar como único procedimiento válido).

INFORMACIÓN EN LA QUE SE BASA LA EVALUACIÓN

- ✓ Número de estudiantes matriculados y asignados a cada línea de investigación en el momento de presentación del Informe de autoevaluación. **EOS 1.**
- ✓ Procedimiento utilizado para la asignación de tutor, para la asignación del director de tesis y para la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y de su plan de investigación. **EOS 2.**
- ✓ Composición de la Comisión Académica, con indicación de la línea y del equipo de investigación al que están asociados sus miembros en el momento de presentación del Informe de autoevaluación. **EOS 3.**
- ✓ Procedimiento de presentación y aprobación de la defensa de la tesis doctoral. **EOS 4.**
- ✓ Guía de buenas prácticas para la dirección de la tesis doctoral (en su caso). **EOS 5.**
- ✓ Evidencias de la aplicación de los criterios de admisión y, en su caso, de su modificación. Referidas al menos a los últimos dos cursos académicos. **EOS 7.**
- ✓ Información sobre convenios vigentes con otros organismos e instituciones. **EIA 1** (Información específica que necesariamente se deberá incluir como texto dentro del informe de autoevaluación complementando la valoración hecha por la universidad respecto del cumplimiento del criterio).
- ✓ Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Académica, al menos las correspondientes al último curso académico. **EOS 11.**
- ✓ Tabla 1. Ingreso y matrícula.
- ✓ Tabla 2. Perfiles de acceso y complementos formativos.

Criterio 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Las universidades deben facilitar información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades y programas.

DIRECTRICES

La institución dispone de mecanismos para comunicar información completa y actualizada de manera adecuada a todos los grupos de interés tanto sobre las características y

ELEMENTOS A VALORAR

- a. **La difusión y publicidad del programa.** Acciones de promoción de la titulación y mecanismos de difusión. En el caso de los programas interuniversitarios y de la existencia de más de un portal web vinculado al programa de doctorado, se deberán establecer procedimientos que aseguren una información **accesible, actualizada y homogénea**.



resultados del programa de doctorado como de los procesos que garantizan su calidad.

- b. **La identidad del programa.** Denominación del programa y universidad o centros en los que se imparte. En caso de ser un programa interuniversitario, las universidades participantes y los convenios vinculantes. Responsables del programa, convenios de colaboración y líneas de investigación del programa.
- c. **El acceso y la admisión al programa.** Información disponible sobre el número de plazas de nuevo ingreso, perfil de ingreso recomendado, requisitos y criterios de admisión y, en su caso, complementos de formación.
- d. **Actividades formativas:** planificación temporal y **procedimientos de control.** Información sobre posibilidades de **movilidad y estancias.**
- e. **El personal docente e investigador del programa.** Información disponible sobre los currículos de los directores de tesis, de los tutores, de los miembros de la comisión académica, de los equipos de investigación y del personal adscrito a cada uno de ellos.
- f. **Infraestructura,** recursos materiales y **servicios** de apoyo de la institución.
- g. La **normativa e información** oficial:
 - Permanencia.
 - Supervisión y seguimiento de la tesis doctoral.
 - Presentación y lectura de las tesis doctorales.
 - Código de buenas prácticas.
 - Memoria verificada e Informes de seguimiento y evaluación.
- h. **La calidad del programa de doctorado.** Accesibilidad de la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad en la que figuren los responsables del mismo, los procedimientos y las acciones o planes de mejora puestas en marcha y la información sobre los principales resultados del título. Mecanismos de la institución referente al sistema de quejas y reclamaciones.

INFORMACIÓN EN LA QUE SE BASA LA EVALUACIÓN

- ✓ Web del programa.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Los procesos que integran el sistema interno de garantía constituyen los pilares para certificar la calidad de la universidad. Por ello las universidades deberán contar con un sistema interno de garantía de calidad que permita recopilar, analizar y usar la información pertinente para la gestión eficaz de sus programas y realizar el seguimiento, la evaluación y la mejora continua de sus programas con el fin de garantizar el logro de los objetivos previstos.

DIRECTRICES

3.1 SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD.

La universidad dispone de un SGIC, formalmente establecido que supone de procedimientos y mecanismos para supervisar el desarrollo del programa de doctorado, analizar sus

ELEMENTOS A VALORAR

- a. La existencia de un **órgano responsable** del SGIC en el que se encuentran representados los principales grupos de interés implicados en el programa de doctorado.
- b. El **órgano responsable** del SGIC **realiza el seguimiento interno** mediante el cual se da respuesta a las recomendaciones indicadas en los Informes de evaluación.



resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora.

- c. El órgano responsable del SGIC **propone actualizaciones y modificaciones del programa de doctorado** y coordina los procesos de evaluación interna para la acreditación del programa de doctorado.
- d. La existencia de **planes de mejora o memorias de calidad** que recogen las actuaciones acordadas por el órgano responsable del SGIC.
- e. El **SGIC implementado** se revisa periódicamente para analizar su adecuación y, si es el caso, propone un plan de mejora para optimizar su funcionamiento.
- f. El sistema de **reclamaciones, quejas y sugerencias** establecido formalmente.
- g. En el caso de programas interuniversitarios, los mecanismos y procedimientos que aseguren la **coordinación** entre las universidades participantes.

3.2 PROCEDIMIENTOS E INDICADORES DE SATISFACCIÓN.
El SGIC dispone de procedimientos implantados para la recogida y análisis de la satisfacción de los doctorandos con la formación que ofrece el programa de doctorado, de los doctores egresados así como de otros grupos de interés.

- a. El SGIC ha de demostrar, **al menos la implantación de procedimientos para la recogida continua de información objetiva y suficiente**, y para el análisis y mejora de los siguientes aspectos:
 - La satisfacción de los doctorandos con el programa de doctorado.
 - La satisfacción de los tutores y de los directores de tesis.
 - La satisfacción de otros grupos de interés y de los servicios de apoyo.
 - El funcionamiento de la comisión académica.
 - El seguimiento del documento de actividades del doctorando y de su plan de investigación.
 - La evaluación, el seguimiento y la valoración de los resultados del programa de doctorado y el análisis de la toma de decisiones.
 - La publicación y difusión de los resultados del programa de doctorado.

INFORMACIÓN EN LA QUE SE BASA LA EVALUACIÓN

- ✓ Composición de la comisión de calidad y resultados del funcionamiento del SGIC del programa: documentos que contengan las decisiones, acciones emprendidas y a emprender, memorias anuales, planes de mejora y evidencias de su seguimiento. **EOS 8.**
- ✓ Evidencias de la gestión y tratamiento de las reclamaciones y sugerencias de los doctorandos, de los profesores y del PAS. Registro de las consultas realizadas. **EOS 9.**
- ✓ Sistemas utilizados para la medición de la opinión y satisfacción de los grupos de interés. **EOS 10.**
- ✓ Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Académica, al menos las correspondientes al último curso académico. **EOS 11.**

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

El profesorado ha de poseer la formación adecuada y una experiencia investigadora actualizada para que se puedan alcanzar los objetivos del programa de doctorado, y ser suficiente en número y dedicación para abordar las tareas principales: la tutoría, la dirección de tesis, la impartición y la evaluación de las actividades formativas, y la gestión



del programa. La competencia del profesorado se valorará en función de los méritos de investigación del personal investigador asociados al programa de doctorado, de la calidad de las tesis dirigidas y de su vinculación a proyectos de investigación, cumpliendo así con los requisitos exigidos en la legislación aplicable.

DIRECTRICES

El profesorado es suficiente y adecuado en términos de formación y experiencia investigadora de acuerdo con las características del programa de doctorado, con su ámbito científico y con el número de doctorandos.

ELEMENTOS A VALORAR

- Un **porcentaje** mínimo del **60% de los investigadores doctores** participantes en el programa de doctorado han de poseer una experiencia investigadora **vigente acreditada**.
- Cada uno de los **equipos de investigación** del programa de doctorado cuenta con, al menos, un **proyecto de investigación en ejecución** centrado en temas relacionados con las líneas de investigación del programa y financiado en una convocatoria resuelta bajo el principio de concurrencia competitiva.
- Las **líneas de investigación** asociadas a los equipos de investigación mantienen su **vigencia y coherencia temática**.
- La **adecuación** del perfil investigador de los **tutores y directores** de tesis a los objetivos y naturaleza del programa.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN

La universidad pone a disposición de los doctorandos un conjunto de recursos y servicios que forman parte fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje y asegura que estos son suficientes y adecuados al número de doctorandos y a las características y ámbito temático del programa.

DIRECTRICES

5.1 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

Los recursos materiales disponibles en el programa son adecuados y suficientes para garantizar el desarrollo de la actividad investigadora de los doctorandos. La universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando.

5.2 FINANCIACIÓN OBTENIDA PARA LA FORMACIÓN Y LA MOVILIDAD.

El programa dispone de financiación suficiente para el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje que deben realizar los doctorando, incluyendo el apoyo a su movilidad.

ELEMENTOS A VALORAR

- El **equipamiento y los recursos materiales** del programa de doctorado (laboratorios, espacios experimentales, animalarios, plantas pilotos, acceso a recurso bibliográficos, Software, espacios para investigación, etc.) son suficientes para el número de doctorandos y adecuados a las líneas de investigación del programa.
- El **personal de apoyo** implicado con el programa de doctorado es suficiente y está capacitado en coherencia con las características del programa.
- El alcance y la efectividad de los servicios de **apoyo y de orientación profesional** a los doctorandos.
- La **financiación y los recursos externos** disponibles para la realización de seminarios, jornadas y otras acciones formativas, así como la asistencia de los doctorandos a congresos y para la realización de estancias en el extranjero.
- El número de **contratos de formación predoctoral y ayudas conseguidas** por los doctorandos.

INFORMACIÓN EN LA QUE SE BASA LA EVALUACIÓN

- ✓ Número de estudiantes matriculados y asignados a cada línea de investigación en el momento de presentación del Informe de autoevaluación. **EOS 1**.
- ✓ Tabla 1. Datos de ingreso y matrícula.
- ✓ Tabla 3. Investigadores participantes en el programa.



- ✓ Tabla 4. Proyectos de investigación vinculados a los equipos.
- ✓ Tabla 5. Actividades formativas impartidas.
- ✓ Descripción de los servicios de orientación académica, profesional y para la movilidad de los doctorandos y datos vinculados a la participación de estos en la movilidad. EIA 2 (Información específica que necesariamente se deberá incluir como texto dentro del informe de autoevaluación complementando la valoración hecha por la universidad respecto del cumplimiento del criterio).
- ✓ Descripción de las infraestructuras disponibles para la impartición del programa. EIA 3 (Información específica que necesariamente se deberá incluir como texto dentro del informe de autoevaluación complementando la valoración hecha por la universidad respecto del cumplimiento del criterio).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS

Los resultados de aprendizaje del programa son aquellos que se espera que los estudiantes sean capaces de demostrar al finalizar sus estudios y se corresponden, para un programa de doctorado, con el nivel del **MECES 4**. En consecuencia, la evaluación del aprendizaje debe permitir demostrar en qué medida los doctorandos han alcanzado los resultados de aprendizaje previstos.

DIRECTRICES

Los resultados de la implantación del programa de doctorado medidos a través del número de tesis defendidas anualmente, así como el impacto de las contribuciones de las mismas son adecuados y coherentes con lo previsto en la memoria de verificación. Los valores de los indicadores de rendimiento académico (tasa de abandono, éxito y duración media) así como el grado de adecuación de las tesis al ámbito científico del programa y están ajustados a lo reseñado en la memoria de verificación.

El grado de internacionalización del programa de doctorado y el análisis de la inserción laboral de sus egresados son coherentes con la temática y características del mismo.

ELEMENTOS A VALORAR

- a. Las **tesis doctorales** defendidas y las **contribuciones** científicas **derivadas** de estas.
- b. Los valores de los **indicadores** de rendimiento académico del programa de doctorado y su evolución temporal.
- c. **El grado de internacionalización** del programa de doctorado medido en términos de la participación en el programa de doctorado de profesores y doctorandos internacionales, de la movilidad de los doctorandos y del resto de actividades con una vocación internacional.
- d. Los datos de la **inserción laboral** de los egresados del programa doctorado, después de haber defendido la tesis doctoral.

INFORMACIÓN EN LA QUE SE BASA LA EVALUACIÓN

- ✓ Tabla 3. Investigadores participantes en el programa.
- ✓ Tabla 6. Tesis presentadas en el programa.